



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 044/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 55/2013 y oficio de S.G. N° 64/2013, de 17 de enero de 2013, se remite el expediente de contratación Modalidad ANPE, Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 01/2013, referente a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION SEGUNDA VIA AVENIDA 7° ANILLO CRISTO REDENTOR Y AVENIDA MUTUALISTA", adjudicado a la Empresa Consultora Constructora Ortuño.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria, de fecha 31 de enero de 2013, con Preventivo 00044, N° 522013, Importe Total, 360.000,00 (Trescientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) para la Supervisión Técnica Externa para la Pavimentación Segunda Vía Avenida 7mo. Anillo Cristo Redentor y Avenida Mutualista de Acuerdo a C.I. N° 790/2012, Dirección de Infraestructura. Firmado por Ing. Diego C. Salas Paz, Profesional Dpto. Presupuesto, Lic. Eliana Peña Antony Jefe de Presupuesto a.i.

Que, se tiene Formulario PAC, de "Supervisión Técnica Externa Para la Pavimentación Segunda Vía Avenida Cristo Redentor y Avenida Mutualista". Publicación en fecha 14/09/2012. Firmada por la Lic. María Taidy Núñez J. Profesional GAMSC.

Que, Se tiene la C.I. N° 858/2012, de fecha 08 de noviembre del 2012, Solicitud de Autorización para el Inicio del Proceso de contratación "Supervisión Técnica Externa para la Pavimentación Segunda Vía Avenida 7mo. Anillo entre Avenida Cristo Redentor y Avenida Mutualista", firmado por el Ing. Freddy Arauco Forero, Director de Infraestructura Vía a Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles. Dirigido A Lic. Hugo Ribera Rau, Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, se tiene Resolución Administrativa N° 795/2012 de 13 de Noviembre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal. Autorizar a la Oficialía Mayor de Obras públicas, a través de la Dirección de Infraestructura, Incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2013, la suma de Bs. 384.000,00, con la Finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION SEGUNDA VIA AVENIDA 7MO. ANILLO ENTRE AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA MUTUALISTA". Hasta su conclusión en la Gestión 2013.

Que se tiene formulario 100, SICOES, con CUCE: 12-1701-00-350570-1-1. Con fecha de publicación 20 de noviembre de 2012, sobre la referida Supervisión Técnica Externa.

Que, se tiene Informe Comisión de Calificadora N° 122/2012, de fecha 07 de diciembre de 2012, en su recomendación Señala la comisión de calificadora, en cumplimiento al Artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RECOMIENDA al Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (R.P.A.) ADJUDICAR a la EMPRESA CONSULTORA ECCORT la Contratación GAMSC-ANPE-2P-C N° CO 0012 2012 "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION SEGUNDA VIA AVENIDA 7° ANILLO ENTRE AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA MUTUALISTA", PRIMERA CONVOCATORIA por el monto de Bs. 36.000.000 (TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en la calificación de calidad propuesta Técnica y Costo. Firmado por el Ing. Richard Jorgin Justiniano y María Claudia Arauz Antelo, Miembros de la Comisión de Calificación.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se tiene *Resolución de Adjudicación N° 122/2012*, de fecha 10 de diciembre de 2012, en su *Artículo 1ro. RESUELVE*: de conformidad al art. 34 inc. f) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y servicios aprobadas mediante D.S. 181 de fecha 28 de junio de 2009, SE ADJUDICA la contratación G.A.M.S.C. A.N.P.E. 2P C N° CO 0012 2012 relativa a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION SEGUNDA VIA AVENIDA 7° ANILLO ENTRE AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA MUTUALISTA" PRIMERA CONVOCATORIA CUCE 12-1701-00-350570-1-1, al proponente EMPRESA CONNSULTORA E.C.C.O.R.T., Representada Legalmente por el Señor Jesús Erick Ortuño Cuellar con C.I. 1104287 Ch. *Artículo 2do.* El monto de adjudicación es de Bs. 360.000,00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Bolivianos) *Artículo 3ro.* El plazo de Ejecución es de 180 días Calendario computable a partir de la recepción de la orden de Proceder. Firmado por el Lic. Hugo Ribera Rau, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

Que, cursa contrato de la Oficialín Mayor de Obras Públicas N° 01/2013, referente a "Supervisión Técnica Externa Para La Pavimentación Segunda Vía Avenida Cristo Redentor y Avenida Mutualista"

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 01/2013 referente a la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION SEGUNDA VIA AVENIDA 7° ANILLO ENTRE AVENIDA CRISTO REDENTOR Y AVENIDA MUTUALISTA", adjudicada a la Empresa Consultora Constructora Ortuño ECCORT., representada legalmente por el Sr. Jesús Erick Ortuño Cuellar, por la suma de Bs.-360.000.00 (Trescientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de prestación de Servicio de Ciento Ochenta (180) días calendario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.